

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES

DECRETO N°
LA CISTERNA,

01342 /

31 DIC. 2014

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por la funcionaria municipal, doña **MYRIAM GUZMAN SALAZAR**, a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M.R., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de 1 días de permiso Sin Goce de Remuneraciones, el día 17/12/2014.
- 2.- La conformidad otorgada por Alcaldía.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, a la funcionaria municipal, Sra. **MYRIAN GUZMAN SALAZAR**, A Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M.R., para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones por un período de 1 días el 17 de Diciembre 2014.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVO

MANUEL TAPIA GALLARDO, JEFE DE GABINETE (S) "POR ORDEN DEL SR ALCALDE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda a Ud.,

MTG/POF/LAG/lag

DISTRIBUCION:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Dirección de Control
3. Dirección de Obras Municipales
4. Depto. Recursos Humanos
5. Depto. Remuneraciones
6. Carpeta
7. Oficina de Partes ✓



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL